

EXPTTE. D- 2092 / 17-18



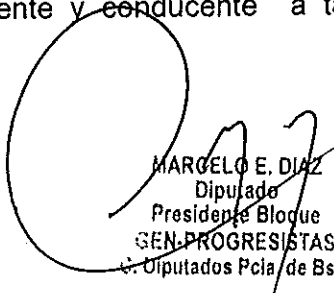
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

La urgente necesidad que el Estado Provincial a través de los distintos órganos dependientes del mismo, en particular los órganos jurisdiccionales competentes y las dependencias ministeriales respectivas, adopten las medidas tendientes para reforzar las que ya se vienen aplicando para disminuir el flagelo de la violencia de género, tales como: el incremento de la puesta en funcionamiento de refugios, la implementación de botones antipánico y tobilleras para controlar a los agresores; las capacitaciones en género en todos los ámbitos del Estado, incluyendo a las fuerzas de seguridad, así como cualquier otra que se considere procedente y conducente a tal efecto.


MARCELO E. DÍAZ
Diputado
Presidente Bloque
GEN. PROGRESISTAS
C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS.

La violencia de género continúa siendo un problema, y un drama en muchas familias, que se agrava con el tiempo. Las estadísticas judiciales dicen que en la Provincia, aumentaron un cuarenta por ciento (40%) las causas en relación al año pasado.

Y ante el creciente número de casos, las medidas de prevención, como las limitaciones perimetrales o los botones antipánicos, entre otras, parecen haber fracasado. Muchas alertas femeninas de peligro por amenazas de su pareja, a la policía o a la Justicia, llegaron tarde.

En el Departamento Judicial de La Plata, actualmente, se reciben unas doscientos cincuenta (250) denuncias por mes. Y desde que se creó -en noviembre de 2015- la Unidad Funcional de Instrucción N° 13, especializada en este tipo de delitos, ingresaron unos cuatro mil ochocientos (4.800) expedientes.

Es importante -explican- para que una causa recaiga en la fiscalía temática, debe existir, entre víctima y victimario, una relación de pareja actual o reciente. Y una subordinación de la primera hacia el agresor, por razones de poder físico o cualquier otro tipo de abuso.

No obstante, desde la fiscalía temática le atribuyeron esa suba a "*una mayor decisión de las mujeres en hacer la denuncia*". Aunque claramente reconocen y destacan lo crítico de la situación, con la que conviven a diario.

A nivel nacional, a partir de un relevamiento de la organización Wanda Taddei, hay un femicidio cada dieciocho (18) horas. Aunque los mecanismos de prevención y defensa a la víctima lucen más aceitados, la realidad muestra que aún resta mucho camino hacia una solución integral.

Los últimos datos oficiales en lo que respecta a la provincia de Buenos Aires surgieron de la Procuración General de la Suprema Corte y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

pertenecen a 2016. Según esa fuente, mataron a noventa (90) mujeres y catorce (14) de ellas habían denunciado al responsable. Además, durante ese año cada cuatro días fue asesinada una mujer por violencia machista. Cifras que lamentablemente en muchos casos distan de la realidad, donde los casos son muchos más, pero no existen denuncias o se caratulan como de "muerte dudosa".

En el treinta y cinco por ciento (35%) de los casos, los responsables fueron las parejas, y en el diecisiete por ciento (17%) los crímenes los cometieron los ex.

La otra cara de esta cuestión son los cien (100) hombres que fueron detenidos por investigaciones hechas en la mencionada Unidad Funcional de Instrucción N° 13 de La Plata. Vale aclarar que varias de esas personas -se desconoce el número- ya fueron excarceladas. Se encuentran libres circulando por nuestra ciudad, sin ningún tipo de condena tanto judicial como social. Resulta inentendible que hombres que han asesinado a sus parejas, a las madres de sus hijos, se encuentren libres. La justicia directamente no actúa, ni mal ni bien ni tarde ni temprano, simplemente no hace nada.

Situación lamentable, donde miles de mujeres se encuentran desprotegidas por el Estado.

Los delitos más comunes que se trataron en esa fiscalía son los de lesiones, con más de mil (1000) casos; amenazas, por el que hubo unos dos mil quinientos (2500) hechos; y desobediencia, que se refiere a incumplir las perimetrales u otras restricciones, por el que hubo trescientas (300) causas. Los ataques a tiros y los abusos sexuales completan la lista.

La fiscal Mariana Rufino y la secretaria Andrea Aveldaño están a la cabeza de esa oficina. Hasta ahí puede presentarse cualquier víctima para denunciar un delito o que necesite asistencia legal. Su ámbito abarca La Plata,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Berisso, Ensenada, Punta Indio y Magdalena. Además, allí se tratan las causas de localidades más alejadas -como Lobos o Ranchos- en las que el acusado es un policía o un agente penitenciario.

El quince por ciento (15%) de los agresores pertenece a alguna de esas fuerzas de seguridad, explicó Rufino. Tanto en víctimas como en atacantes, un diez por ciento (10%) son extranjeros.

Más allá de la buena voluntad de algunos funcionarios judiciales, el camino por recorrer es muy largo todavía para encontrar una justicia que actúe de manera eficiente. Es necesario que el Estado brinde una contención real a la víctima, que se le dé asistencia gratuita tanto legal como psicológica. Las mujeres víctimas de violencia de género, en su mayoría, se encuentran sometidas también económicamente, por ende no encuentran una vía de escape de su agresor.

El Estado debe generar políticas de género que reviertan estas situaciones, que no permitan la degradación constante de la víctima.

Se debe instruir a la policía de la provincia en la temática de violencia de género y femicidios, dado que es la primera fuerza a quien acuden las víctimas.

Tanto en la ciudad de La Plata, así como en la provincia de Buenos Aires y todo el país es fundamental tomar conciencia sobre la violencia de género y promover la actualización del Estado en cuanto a cómo proteger a la víctima.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a los Señores Diputados la aprobación del Proyecto de Declaración que se somete a vuestra consideración.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque
GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.